

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15004382

Montevideo, **09 JUN 2015**

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Antártico Uruguayo para que se declare de Interés Nacional la XXVI Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL) y el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Antártica (CLCA) a llevarse a cabo en la República Oriental del Uruguay en el mes de octubre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que desde el ingreso de nuestro País como Miembro Consultivo del Tratado Antártico en 1985, el Instituto Antártico Uruguayo buscó la vinculación y cooperación con autoridades de los Estados que desarrollaran actividades antárticas, en especial con los Países latinoamericanos.-----

II) que en el año 1990, el Instituto Antártico Argentino invitó a otros Países latinoamericanos que desarrollasen actividades en el área antártica, a efectos de organizar y formalizar una entidad que los aglutinara y que, reuniéndose periódicamente, tuviese como objetivo incentivar las actividades de esos Estados en la Antártida, en especial en su cuadrante sudamericano, y cooperar entre ellos a esos fines celebrándose la primera reunión del mencionado grupo, denominado "Reunión de

Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos”
(RAPAL).-----

III) que la citada Reunión se ha constituido en un órgano intergubernamental permanente, de reconocimiento internacional, que se inserta a su vez dentro del Sistema del Tratado Antártico como órgano regional del Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP).-----

IV) que entre los principales objetivos de la Reunión se encuentra el propiciar la cooperación, el apoyo mutuo y el intercambio de información en aspectos científicos, técnicos y logísticos de los Países latinoamericanos, a fin de aunar y coordinar esfuerzos, optimizando el empleo de los recursos, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en el Sistema del Tratado Antártico, acrecentando y fortaleciendo la presencia y los intereses comunes de los Países latinoamericanos en el área del Tratado Antártico, así como intercambiando información sobre los ordenamientos jurídicos internos relativos a las actividades antárticas, contribuyendo además a la protección y conservación del medio ambiente antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados.-----

V) que la Sede de cada reunión es rotativa correspondiendo a nuestro País en el presente año 2015, estando su organización a cargo del Instituto Antártico Uruguayo en el ámbito de su competencia.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



VI) que asimismo está previsto que se celebre en nuestro País el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Antártica (CLCA), el cual alberga seis simposios temáticos con las principales líneas de investigación antártica latinoamericana.-----

VII) que el objetivo general del citado Congreso es entregar a la comunidad científica una tribuna para potenciar la colaboración científica multidisciplinaria y multinacional, en el contexto del continente más cercano a la Antártida: Sudamérica.-----

CONSIDERANDO: I) que es de interés de esta administración la realización de eventos de carácter internacional como los propuestos.-----

II) que ambos eventos permitirán estrechar lazos de hermandad y amistad entre Naciones, encuadrándose en la política de inserción regional de nuestro País, permitiendo además la vinculación y cooperación con autoridades de los Estados que desarrollan actividades antárticas, en especial con los Países latinoamericanos, por lo que se entiende conveniente declarar los mismos de Interés Nacional.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

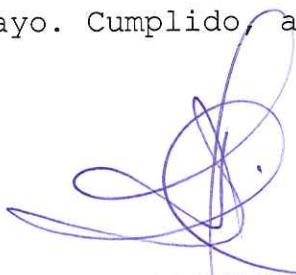
R E S U E L V E:

1ro.- Declarar de Interés Nacional la XXVI Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos

(RAPAL) y el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Antártica (CLCA) a llevarse a cabo en la República Oriental del Uruguay en el mes de octubre de 2015.-----

2do.- Exhortar a entidades públicas y privadas a colaborar con las actividades en el marco de sus competencias.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DJN/SJ

SU/GDF

R 2-2015